



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

ACTA SALARIAL AÑO 2.024 INCREMENTOS
DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero de 2.024, siendo las hs, en el marco de la **COMISIÓN SALARIAL** establecida por el Artículo 7 inciso b) de la Ordenanza 40.593 (Estatuto de Docente), se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la CABA sito en Carlos H. Perette 750, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra. Ministra de Educación, **Lic. María de las Mercedes Miguel**, la Sra. Jefe de Gabinete, **Lic. Julia R. Domeniconi** y el señor **Miguel Garófalo**; y en representación de los docentes las siguientes organizaciones sindicales: Asociación Docentes de Educación Física (**ADEF**), Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior (**ADEMYS**), Asociación Docentes Independientes Argentinos (**ADIA**), Asociación de Educadores Porteños (**AEP**), Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica (**AMET**), Unión Argentina de Maestros y Profesores (**CAMyP**), Asociación de Maestros Confederados (**AMC**), Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires (**ASED**), Centro de Profesores Diplomados (**CPD**), **Compromiso**, Educación para el Cambio (**EDUPEC**), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (**SEDEBA**), Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires (**SEduca**), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (**SUETRA**), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (**SUTECBA**), Unión Docentes Argentinos (**UDA**) y Unión de Trabajadores de la Educación (**UTE**).

ABIERTO EL ACTO Las partes, a partir de la convocatoria del Gobierno y luego de un pormenorizado debate e intercambio de ideas, acuerdan implementar las medidas que a continuación se detallan:

PRIMERO: CIERRE PARITARIA 2023

A) Otorgar a partir del 1 de diciembre de 2.023 un incremento salarial del 15%, adicional al ya otorgado en el Acta Salarial Año 2023 del 12 de diciembre 2023, a los componentes del



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

salario docente según se detalla en el **ANEXO I de especificaciones técnicas**, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, tomando como base para el cálculo lo establecido en el mes de diciembre de 2.022. Dicho incremento será tenido en cuenta para conformar la base del cálculo para la determinación de los aumentos de los componentes del salario docente para el año 2.024.

B) Otorgar por única vez en los meses de enero y febrero de 2024, a todo el personal docente indistintamente de su metodología de liquidación, una bonificación del salario bruto normal habitual y permanente respecto de diciembre de 2022 del/los cargo/s que tenga activos la persona en enero 2024, quedando excluidos del cálculo los conceptos que se detallan en el **ANEXO II de cálculo y conceptos excluidos**, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, considerando solamente los conceptos de fuente local (FF11) en la proporción que se ejemplifica en el **ANEXO II de cálculo y conceptos excluidos**, para cada mes y según el puntaje de cada cargo docente o cargo de monto fijo, teniendo en cuenta los conceptos de sumas fijas en idéntica proporción y manteniendo los topes establecidos para cada concepto.

Se establece que la bonificación antes mencionada será de carácter no remunerativo y no bonificable, no deberá considerarse para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado de los meses de enero y febrero 2024, estará sujeta a lo establecido en la Ley 472 donde las contribuciones correspondientes a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires estarán a cargo de la parte empleadora, y deberá considerarse para el cálculo de las cuotas sindicales personales voluntarias en carácter de excepción.

SEGUNDO: SALARIO DOCENTE 2024

A) Otorgar a partir del 1° de Enero a todo el personal docente un 10% de incremento a los valores de los componentes del salario docente según se detalla el **ANEXO III de especificaciones técnicas**, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

TERCERO: Los incrementos salariales acordados en la presente serán liquidados conjuntamente con los salarios del mes de enero y febrero de 2024 según corresponda.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

Con lo que, terminado el acto, las organizaciones abajo firmantes receptan la presente propuesta con el fin de ponerla a consideración de los cuerpos orgánicos correspondientes. En caso de no aceptar la misma deberán informarlo fehacientemente antes de la percepción del tramo del mes de enero 2024 acordado en la presente acta.

En representación del Gobierno de la Ciudad:

Ministra de Educación - Licenciada María de las Mercedes Miguel	
Jefe de Gabinete – Licenciada Julia Raquel Domeniconi	
Relaciones con las asociaciones sindicales - Sr. Miguel Garófalo	

En representación Sindical:

ADEF	Asociación Docentes de Educación Física	
ADEMYS	Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior	
ADIA	Asociación Docentes Independientes Argentinos	
AEP	Asociación de Educadores Porteños	
AMET	Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica	
CAMYP	Unión Argentina de Maestros y Profesores	AD REFERENDUM
AMC	Asociación de Maestros Confederados	
ASED	Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires	
CPD	Centro de Profesores Diplomados	

Compromiso		
EDUPEC	Educación para el Cambio	
SEDEBA	Sindicato de Educadores de Buenos Aires	
SEducA	Sindicato de Educadores Unidos de la Ciudad de Buenos Aires	
SUETRA	Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina	
SUTECBA	Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Bs As.	
UDA	Unión Docentes Argentinos	
UTE	Unión de Trabajadores de la Educación	AD REFERENDUM



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ ACTA SALARIAL ENERO 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.